

Consejo Económico y Social

Distribución: general 26 de agosto de 2021 Original: inglés



para arramanan y arragasanan

Comisión Económica para Europa

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comité de Bosques y de la Industria Forestal

Comisión Forestal Europea

79.ª reunión

Roma, 22-25 de noviembre de 2021 Tema 3 e) del programa provisional

Asuntos que conciernen tanto al Comité como a la Comisión:

Programa integrado de trabajo para 2022-25

41.ª reunión

Roma, 22-25 de noviembre de 2021

Proyecto de Programa integrado de trabajo para 2022-25 (Parte II)

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente documento complementa la Parte I del proyecto de Programa integrado de trabajo para 2022-25, incluida en el documento ECE/TIM/2021/6-FO/EFC/2021/6, y contiene la segunda parte, principalmente los proyectos de mandatos de los equipos de especialistas de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales. El documento se elaboró como resultado del proceso de examen estratégico y contiene recomendaciones del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

Se puede obtener más información sobre el proceso de examen estratégico en el documento de información ECE/TIM/2021/Inf.2-FO/EFC/2021/Inf.2.

I. Mandato del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales

- 1. El Grupo de trabajo Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)/ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre estadísticas, economía y ordenación forestales es un órgano auxiliar del Comité de Bosques y de la Industria Forestal (COFFI) y la Comisión Forestal Europea (CFE), y contribuye a la ejecución del Programa integrado de trabajo de ambos órganos. Esto lo logra mediante la coordinación de los equipos de especialistas en consonancia con las actividades del Programa integrado de trabajo, así como a través de la prestación de asesoramiento técnico. Recibe instrucciones del Comité y de la Comisión, y se reúne una vez al año con el fin de:
- a) proporcionar orientación para la aplicación de todas las esferas del Programa integrado de trabajo;
- b) supervisar el trabajo de los equipos de especialistas y facilitar el intercambio de información sobre el mismo;
- c) determinar las prioridades para la acción y las nuevas cuestiones pertinentes que se planteen; así como, trasladar las prioridades propuestas y recomendaciones concretas al Comité y a la Comisión para que las examinen.
- 2. El Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, basándose en un informe de la Secretaría, examinará, en cada esfera de trabajo, las actividades llevadas a cabo durante el último año y los planes para el siguiente año, y formulará observaciones al respecto.
- 3. El Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales examinará con carácter continuo la labor de los equipos de especialistas y su contribución a las esferas de trabajo, así como la labor realizada entre los equipos de especialistas a fin de garantizar la ejecución más efectiva y eficiente posible de sus actividades. En particular:
- a) recibirá y analizará los informes de los equipos de especialistas con el fin de mejorar la comprensión de sus actividades y evaluar sus planes de trabajo; cuando sea necesario, el Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales podrá revisar y recomendar actualizaciones de los mandatos para su aprobación por los órganos de los que dependen;
- b) determinará posibles sinergias y facilitará el intercambio de experiencias entre los equipos de especialistas y las delegaciones de los Estados miembros;
- c) incrementará la visibilidad y la repercusión del trabajo de los equipos de especialistas entre los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración económica y en los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.
- 4. El Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, como parte de su labor para el Comité y la Comisión, deberá:
- a) proponer prioridades para las actividades en las esferas de trabajo y respecto de las nuevas cuestiones pertinentes que se planteen;
- b) aportar, a petición de los organismos principales, métodos para su uso en el análisis económico del sector, así como técnicas de recogida, validación, análisis y difusión de información y estadísticas;
- c) poner en marcha, a solicitud de los organismos principales, proyectos específicos sobre economía y estadística relacionados con el sector forestal, los productos forestales y las políticas e instituciones del sector;
- d) aportar contribuciones y proporcionar asesoramiento técnico al Comité y a la Comisión acerca de las cuestiones que dichos órganos estén examinando, incluida la preparación de estudios sobre el estado y el futuro de los bosques y sobre la industria forestal, como los estudios de perspectivas y los exámenes anuales del mercado de productos forestales;

- e) invitar a otros sectores a las reuniones para debatir cuestiones relativas a la información sobre los bosques y asuntos de interés común relacionados con la ordenación forestal, entre ellos las mejores prácticas en la gestión forestal sostenible y su repercusión en la sostenibilidad global de los bosques, la gestión de los recursos naturales y otras cuestiones como la biodiversidad y el cambio climático;
- f) invitar a otros órganos internacionales, entre ellos la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la Conferencia de Estadísticos Europeos, la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa ("Forest Europe") y la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), a las reuniones, a fin de coordinar las actividades y evitar duplicaciones de esfuerzos.
- 5. La labor del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales debería evaluarse en consonancia con el examen estratégico del proceso del Programa integrado de trabajo, que se realizará en 2023.

II. Mandatos de los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO

6. Con el fin de apoyar la ejecución del Programa integrado de trabajo, se han establecido los siguientes equipos de especialistas para el período comprendido entre 2022 y 2025.

Nombre del equipo de especialistas	Contribución al Programa de trabajo
Equipo de especialistas en seguimiento de la gestión forestal sostenible de la CEPE y la FAO	Esferas de trabajo 1, 2 y 4: centrarse en el seguimiento y la evaluación de la gestión forestal sostenible, así como en la presentación de informes al respecto, y trabajar en los criterios e indicadores. La Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO prestará servicios a este equipo de especialistas.
Equipo de especialistas en bosques boreales	Esferas de trabajo 1 y2: contribuir a la cooperación en los ámbitos de la ciencia y las políticas sobre los bosques boreales y mejorar la sensibilización general acerca de los bosques boreales. La Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO prestará servicios a este equipo de especialistas.
Equipo de especialistas en productos forestales sostenibles	Esferas de trabajo 1 y 4: centrarse en los productos y mercados forestales. La Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO prestará servicios a este equipo de especialistas.
Equipo de especialistas en estadísticas de productos forestales y dendroenergía	Esferas de trabajo 1, 2, y 4: respaldar la labor relativa a las estadísticas de productos forestales y dendroenergía. La Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO prestará servicios a este equipo de especialistas.
Equipo de especialistas en comunicación forestal	Esfera de trabajo 3: proporcionar asesoramiento a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO para apoyar los esfuerzos relacionados con actos, campañas y relaciones públicas pertinentes. La Sede de la FAO prestará servicios a este equipo de especialistas.

- 7. El Equipo de especialistas en perspectivas del sector forestal se ha suspendido durante el período del Programa integrado de trabajo para 2022-25, dado que se completó el estudio de perspectivas del sector forestal de 2021. La Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO continuará con la labor sobre la difusión de los resultados del estudio de perspectivas y las actividades de creación de capacidad conexas.
- 8. El Equipo de especialistas en empleo verde se ha suspendido¹.

A. Equipo de especialistas en seguimiento de la gestión forestal sostenible de la CEPE y la FAO

Referencia al Programa integrado de trabajo: Esfera de trabajo 1 (Datos, seguimiento, presentación de informes y evaluación), Esfera de trabajo 2 (Diálogo y asesoramiento sobre políticas), y Esfera de trabajo 4 (Creación de capacidad)

1. Objetivos

- 9. Fortalecer la labor relativa a: i) el seguimiento y la presentación de informes en el ámbito forestal; ii) la evaluación del estado de los bosques y la sostenibilidad de la gestión forestal; y iii) el seguimiento de la función del sector forestal en una bioeconomía verde y circular en la región.
- 10. Asesorar a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO sobre la ejecución de las actividades en la Esfera de trabajo 1 (Datos, seguimiento, presentación de informes y evaluación) por lo que se refiere a la recopilación, la armonización, el examen, el análisis y la difusión de información sobre los bosques y la gestión forestal sostenible en la región.

- 11. El equipo apoyará el proceso de recopilación de datos del proceso de presentación de informes de la Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA) 2025 de la FAO (en particular el Cuestionario Colaborativo sobre Recursos Forestales).
- 12. El equipo contribuirá a la recopilación conjunta de datos CEPE/FAO/Forest Europe sobre los bosques y la gestión forestal en la región paneuropea y prestará asistencia para el proceso de preparación del informe *El estado de los bosques de Europa 2025* de Forest Europe (apoyo a la recopilación y el análisis de datos, la redacción y el examen del informe).
- 13. Contribuir a la labor relativa a los criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible acordados por Forest Europe y el Proceso de Montreal.
- 14. Contribuir a la labor sobre la elaboración y la aplicación de indicadores forestales mundiales y regionales en el marco de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030.
- 15. Contribuir a la labor ulterior relativa a la evaluación de la sostenibilidad de la gestión forestal.
- 16. Contribuir a la elaboración de los conceptos y las metodologías para realizar un seguimiento y una evaluación de los recursos forestales, las funciones y los servicios de los bosques y la gestión forestal sostenible, incluidos los daños y las perturbaciones a los bosques, y presentar informes al respecto.
- 17. Contribuir a la conceptualización de los sistemas de seguimiento, análisis y presentación de informes sobre los recursos naturales, las funciones y servicios de los bosques y la gestión forestal sostenible.

La Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO seguirá contribuyendo a la labor relativa al empleo verde en el sector forestal en colaboración con actores pertinentes en el ámbito del Programa integrado de trabajo. Además, se podría establecer una red de expertos en empleo verde en el sector forestal en el marco de Forest Europe. Para obtener más información sobre esta conclusión, véase el documento de antecedentes ECE/TIM/2021/Inf.2-FO:EFC/2021/Inf.2.

- 18. Apoyar la labor y la cooperación internacionales en materia de seguimiento de los recursos forestales y la gestión forestal sostenible, por ejemplo, en el marco de la Unión Europea (es decir, EUROSTAT, la Agencia Europea del Medio Ambiente y el Centro Común de Investigación) y otras organizaciones (a saber, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, el Programa de cooperación internacional sobre la evaluación y el seguimiento de los efectos de la contaminación del aire en los bosques, y el Instituto Forestal Europeo) relacionadas con esta esfera.
- 19. Colaborar con otros equipos de especialistas de la CEPE y la FAO en temas transversales.

- 20. Examen de documentos e informes y contribuciones a los mismos, así como a las reuniones en relación con el marco de presentación de informes a escala mundial, en cooperación con el equipo encargado de la FRA de la FAO.
- 21. Examen de documentos e informes y contribuciones a los mismos, así como a las reuniones, especialmente en relación con las actividades de la Línea de trabajo 1 (Un concepto dinámico de la gestión forestal sostenible en Europa) en el marco de Forest Europe. Apoyo a la organización del taller para autores y corresponsales nacionales en la región; y apoyo a la elaboración y difusión del informe *El estado de los bosques de Europa*.
- 22. Examen de documentos e informes y contribución a los mismos, así como a las reuniones en relación con la elaboración de indicadores forestales en el ámbito mundial y regional en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030.
- 23. Asesoramiento sobre los procesos de elaboración de criterios e indicadores, y diseño de un sistema mejorado de gestión de los datos estadísticos sobre los recursos forestales, sus funciones y servicios, y la gestión forestal.
- 24. Asesoramiento sobre el resto de la labor relacionada con los datos en otras esferas de trabajo y, en particular, la cuantificación de la contribución del sector forestal a una bioeconomía circular y al desarrollo de la capacidad.

4. Antecedentes

Establecido/ aprobado por: Reunión conjunta del Comité y la Comisión, Roma (Italia), 2021.

Duración:

De enero de 2022 a diciembre de 2023. Renovable hasta 2025.

Métodos de trabajo:

Reuniones periódicas (al menos anuales) del equipo de especialistas (en particular reuniones de su grupo directivo y sus subgrupos temáticos).

Talleres, seminarios y actos temáticos de ámbito subregional. Participación en talleres con corresponsales nacionales de la FRA 2025.

Exámenes y consultas presenciales, mediante videoconferencia y por medios electrónicos.

Examen y, si es factible, preparación del material de antecedentes, documentos de debate y encuestas.

El equipo de especialistas podrá determinar otras formas de trabajo, en caso necesario.

Presentación informes:

de Cada año, al Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo: Será elegido en la primera reunión del equipo.

B Equipo de especialistas en bosques boreales de la CEPE y la FAO

Referencia al Programa integrado de trabajo: Esfera de trabajo 1 (Datos, seguimiento, presentación de informes y evaluación) y Esfera de trabajo 2 (Diálogo y asesoramiento sobre políticas)

1. Objetivos²

- 25. Contribuir a la cooperación en los ámbitos de la ciencia y las políticas sobre bosques boreales, de manera tal que se reduzca al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos y se promueva la búsqueda de enfoques eficaces en función de los costos para la cooperación circumboreal.
- 26. Incrementar la colaboración con la Asociación Internacional de Investigación de Bosques Boreales y otras organizaciones de investigación relacionadas con el área boreal a fin de fortalecer la cooperación en los ámbitos de la ciencia y las políticas con respecto al bioma boreal.
- 27. Mejorar la comprensión del papel que los bosques boreales desempeñan en cuestiones mundiales como el cambio climático y el desarrollo económico sostenible, así como a fin de abordar los desafíos que se recogen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y aumentar la sensibilización al respecto.
- 28. Asesorar a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO sobre cualesquiera asuntos relativos a los bosques boreales en el marco del Programa integrado de trabajo.

2. Actividades y funciones

- 29. Contribuir al intercambio de información, experiencias y mejores prácticas con respecto a los bosques boreales.
- 30. Facilitar el diálogo entre la ciencia y la política en lo concerniente a cuestiones relacionadas con los bosques boreales.
- 31. Contribuir, cuando proceda, a detectar lagunas en los conocimientos que, de abordarse, puedan sugerir políticas que responsan a los desafíos internacionales.
- 32. Trabajar con otros organismos internacionales, incluida la Asociación Internacional de Investigación de Bosques Boreales, con miras a lograr la coordinación de las iniciativas.
- 33. Colaborar con otros equipos de especialistas de la CEPE y la FAO en temas transversales.

3. Principales productos previstos

34. El equipo de especialistas en bosques boreales señalará las cuestiones prioritarias para la gestión sostenible de estos bosques, teniendo en cuenta las realidades y diferencias regionales. El equipo se centrará en ampliar los conocimientos y mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con los bosques boreales.

35. En particular:

- a) elaborará productos informativos (y contribuirá a su elaboración) que reflejen los esfuerzos de colaboración en torno a cuestiones relativas a los bosques boreales, por ejemplo, con referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y el Programa integrado de trabajo de la CEPE y la FAO;
- b) elaborará, sobre la base de la información disponible, documentos de evaluación y de delimitación del alcance de distintos temas, presentaciones y otros productos de información que describan las condiciones prevalecientes en los bosques boreales y pongan de manifiesto las cuestiones y oportunidades importantes para su gestión;

² Con arreglo a lo establecido en la Declaración de Haparanda de 2018.

c) llevará a cabo consultas y prestará asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el área boreal, según sea necesario.

4. Antecedentes

Establecido/ Reunión conjunta del Comité y la Comisión, Roma (Italia), 2021.

aprobado por:

Duración: De enero de 2022 a diciembre de 2023. Renovable hasta 2025.

Métodos de trabajo: Reunión anual u otros métodos que determine el equipo.

Presentación de Cada año, al Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas,

informes: economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo: Será elegido en la primera reunión del equipo.

C. Equipo de especialistas en productos forestales sostenibles de la CEPE y la FAO

Referencia al Programa integrado de trabajo: Esfera de trabajo 1 (Datos, seguimiento, presentación de informes y evaluación) y Esfera de trabajo 4 (Creación de capacidad)

1. Objetivos

- 36. Asesorar y apoyar el trabajo sobre el desarrollo sostenible de los mercados de productos forestales y las políticas conexas en la región.
- 37. Aumentar la sensibilización sobre el papel que pueden desempeñar los productos forestales sostenibles en el reverdecimiento de las economías y en el suministro de productos y medios de vida sostenibles.

- 38. Proporcionar orientación y remitir a los mejores expertos disponibles o fuentes de información para la organización de:
 - a) debates sobre el mercado;
- b) talleres sobre todos los temas relacionados con los productos forestales, incluido el papel que desempeñan los productos forestales en una bioeconomía circular y verde, la producción, el comercio y el consumo sostenibles de dendroenergía, el uso de la madera para construir los denominados "edificios verdes", los productos madereros innovadores y otros temas de conformidad con el Programa de trabajo.
- 39. Proporcionar conocimientos especializados y servicios de difusión a los expertos para la elaboración de publicaciones y productos relacionados con el mercado, incluidos los estudios técnicos contenidos en el *Examen anual del mercado de productos forestales* y la producción del mismo.
- 40. Asesorar a la Secretaría acerca de la organización de reuniones relacionadas con el uso sostenible de los productos forestales.
- 41. Asesorar a la Secretaría acerca de las estrategias para llevar a cabo el Programa de trabajo en la esfera de la comercialización de productos forestales, en particular a fin de ayudar a reforzar la prioridad otorgada a la innovación de los productos forestales y a la mejora de los conocimientos en materia de credenciales de sostenibilidad de la madera.
- 42. Crear vínculos con organizaciones de normalización o certificación, así como con asociaciones encargadas del comercio de productos forestales, con miras a promover la utilización de los productos forestales como material sostenible para la construcción y otros usos.

- 43. Establecer vínculos con organismos no forestales en el marco de las Naciones Unidas, como el Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial de la CEPE.
- 44. Crear vínculos, tanto informales como formales, con otros equipos de especialistas en esferas en las que se compartan cuestiones interrelacionadas y en las que la asistencia y la coordinación puedan reportar beneficios mutuos.
- 45. Aprovechar la labor de talleres anteriores de creación de capacidad y estudiar la posibilidad de organizar actos similares en colaboración con organismos regionales.
- 46. Organizar un taller anual acerca del aumento de la sensibilización social sobre la contribución de la industria de los productos forestales a una economía sostenible, con sujeción a los fondos disponibles.
- 47. Colaborar con la Secretaría para atraer e intensificar la participación de la industria de los productos forestales en las reuniones oficiales con los siguientes objetivos:
- a) aumentar la sensibilización de la sociedad sobre la industria de los productos forestales en las economías sostenibles;
- b) celebrar una reunión de un día centrada en las cuestiones relativas al mercado y la industria;
 - c) organizar visitas a la industria;
- d) organizar actos paralelos en los que participe la industria de los productos forestales.
- 48. Servir de red de conocimientos especializados y asesoramiento, entre otras cosas, sobre prioridades.
- 49. Colaborar con otros equipos de especialistas de la CEPE y la FAO en temas transversales.

- 50. Debates sobre el mercado en relación con temas referentes al mercado de productos forestales que sean de actualidad e interés para la región y contribuyan a la declaración sobre el mercado.
- 51. Reuniones semestrales para analizar una lista de recomendaciones sobre la forma de mejorar el contenido, la estructura y el enfoque de la esfera de trabajo relativa a la comercialización de productos forestales en general y el *Examen anual del mercado de productos forestales* en particular (normalmente durante la reunión del equipo de especialistas que se celebra paralelamente a las del Comité, la Comisión y el Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales).

4. Antecedentes

Establecido/ Reunión conjunta del Comité y la Comisión, Roma (Italia), 2021. **aprobado por**:

Duración: De enero de 2022 a diciembre de 2023. Renovable hasta 2025.

Métodos de trabajo: Reunión anual. Otros métodos que determine el equipo.

Presentación de Cada año, al Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo: Será elegido en la primera reunión del equipo.

Comunicación: El jefe de equipo y el secretario deberán velar por que exista una

comunicación y colaboración estrechas con los equipos de especialistas en estadísticas de productos forestales y dendroenergía.

Equipo de especialistas en estadísticas de productos forestales y dendroenergía de la CEPE y la FAO

Referencia al Programa integrado de trabajo: Esfera de trabajo 1 (Datos, seguimiento y evaluación) y Esfera de trabajo 4 (Creación de capacidad)

1. Objetivos

- 52. Prestar asesoramiento y apoyo a la labor sobre estadísticas de productos forestales, por ejemplo, la cobertura, la recopilación, la validación y las clasificaciones de datos utilizadas en la región.
- 53. Prestar asesoramiento y apoyo a la labor sobre estadísticas de datos relacionados con la dendroenergía, principalmente la Encuesta conjunta sobre dendroenergía, por ejemplo, la cobertura, la recopilación y la validación de datos.
- 54. Formular y respaldar propuestas para aumentar la fiabilidad, la visibilidad y la utilidad de las estadísticas sobre productos forestales y dendroenergía.
- 55. Prestar asesoramiento sobre la ejecución de actividades en la Esfera de trabajo 1 en relación con las estadísticas sobre productos forestales y dendroenergía.

- 56. Examinar materiales y proporcionar orientación sobre cuestionarios como, por ejemplo, el Cuestionario Conjunto del Sector Forestal, el Cuestionario sobre previsiones en el ámbito maderero, el relacionado con los productos de madera transformada y la Encuesta conjunta sobre dendroenergía, así como otros procedimientos asociados.
- 57. Elaborar métodos con los que se pueda ampliar el alcance para incluir la producción y el comercio de otros productos madereros secundarios (por ejemplo, mobiliario, ebanistería, etc.) y elaborar métodos para recopilar datos sobre estos productos.
- 58. Cooperar activamente y asociarse con otras organizaciones que participen en el ámbito de la dendroenergía con el objetivo de intercambiar y mejorar los datos y la información sobre dendroenergía.
- 59. Estudiar los cambios necesarios de la clasificación del Sistema armonizado; preparar la puesta en marcha del Sistema armonizado 2027 y examinar los cambios en el Sistema y otras clasificaciones que podrían llevarse a cabo en el futuro.
- 60. Seguir desarrollando factores de conversión para productos forestales secundarios (productos de madera transformada, ebanistería y mobiliario) y productos energéticos.
- 61. Respaldar la posible publicación de un estudio sobre los balances de la madera de rollo y continuar elaborando métodos.
- 62. Reforzar las capacidades de los Estados miembros para remitir datos de mejor calidad y disponer de una mayor cobertura de datos a través de actos de intercambio de conocimientos y creación de capacidad.
- 63. Dar mayor difusión a la información sobre estadísticas de productos forestales y dendroenergía por medio de la red de equipos de especialistas.
- 64. Asesorar sobre cuestiones que convenga coordinar con otros miembros del Grupo de trabajo entre secretarías sobre estadísticas forestales.
- 65. Recomendar mejoras para los sistemas de datos, incluida la recogida de datos.
- 66. Recomendar métodos para aumentar la fiabilidad de los datos.
- 67. Coordinarse y comunicarse con equipos de especialistas en otras esferas, según sea apropiado y según lo solicitado.

- 68. Recomendaciones para las revisiones del Cuestionario Conjunto del Sector Forestal, el Cuestionario sobre previsiones en el ámbito maderero y la Encuesta conjunta sobre dendroenergía.
- 69. Presentación de posibles contribuciones a la revisión de 2027 del Sistema armonizado y futuras revisiones en años posteriores.
- 70. Propuesta de mejoras de las prácticas nacionales e internacionales de validación de datos y, de ser necesario, un documento de trabajo en el que se describan las mejores prácticas.
- 71. Revisión de la lista de recomendaciones sobre los métodos para elaborar los cuestionarios pertinentes y el análisis y realización de los mismos.
- 72. Un procedimiento recomendado para calcular el balance de madera, incluido el grado deseable de detalle que se deba incluir y los factores de conversión que hayan de utilizarse.
- 73. En colaboración con otros equipos de especialistas, contribuciones a los posibles estudios sobre los factores de conversión, la mejora de los datos sobre madera recuperada tras su uso, el balance de la madera en rollo y el problema del doble cómputo.
- 74. Organización de dos o tres actos de creación de capacidad relacionados con las estadísticas sobre productos forestales y dendroenergía que den lugar a una mejora de la calidad de los informes nacionales y de la cantidad de estos.
- 75. Contribuir a proporcionar datos pertinentes para los informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en cualquier nivel.

4. Antecedentes

Establecido/ aprobado por: Reunión conjunta del Comité y la Comisión, Roma (Italia), 2021.

Duración:

De enero de 2022 a diciembre de 2023. Renovable hasta 2025.

Métodos de trabajo:

Reunión anual del equipo de especialistas, seminarios y debates en línea, y actos de creación de capacidad. Otros métodos que determine el equipo.

Presentación informes:

de Cada año, al Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo:

Será elegido en la primera reunión del equipo.

Comunicación:

El jefe del equipo y la Secretaría deberán velar por que se colabore estrechamente con el Equipo de especialistas en productos forestales sostenibles y el Equipo de especialistas en seguimiento de la gestión forestal sostenible. El equipo también procurará comunicarse y colaborar con otros foros en los que se trabaje en esta esfera, así como colaborar con otros organismos (por ejemplo, Forest Europe, la Agencia Internacional de Energía [IEA], el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [IPCC], la Agencia Internacional de Energías Renovables [IRENA], la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], EUROSTAT, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales [OIMT], el Instituto Forestal Europeo [EFI], etc.).

E. Equipo de especialistas en comunicación forestal de la CEPE y la FAO (Red de comunicadores forestales)

Referencia al Programa integrado de trabajo: Esfera de trabajo 3 (Comunicación y difusión) y Esfera de trabajo 4 (Creación de capacidad)

1. Objetivos

- 76. Mejorar la capacidad del sector forestal para comunicar con eficacia, dentro y fuera del sector, la función de los bosques en el desarrollo sostenible.
- 77. Asesorar a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO y brindar apoyo a las actividades de comunicación en todas las esferas de trabajo.

- 78. El equipo de especialistas proporciona servicios y asesoramiento en el ámbito de la comunicación para beneficiar a la comunidad forestal y no forestal y sensibilizar acerca de la gestión forestal sostenible mediante:
- a) la prestación de apoyo a los órganos intergubernamentales de la CEPE y la FAO relacionados con los bosques para llegar a los grupos a los que representan, dentro y fuera del sector forestal;
- b) el desempeño de la función de foro de interacción y cooperación internacional para la comunicación en el ámbito forestal;
- c) la mejora de la profesionalidad de los comunicadores forestales introduciendo y fomentando enfoques punteros e innovadores en materia de comunicación, fortaleciendo la creación de redes y respaldando las capacidades en la región;
- d) la prestación de asesoramiento para las actividades de comunicación en torno al Día Internacional de los Bosques y la Semana Forestal Europea, a petición de los organizadores;
- e) la sensibilización sobre la importancia de los bosques y la gestión forestal sostenible en el logro de los ODS;
- f) la contribución a las estrategias de comunicación y difusión de la CEPE, la FAO y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en apoyo de la aplicación del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, en particular su estrategia de comunicación y difusión;
- g) la realización de una encuesta entre los comunicadores forestales acerca de las tendencias actuales y la evolución reciente y los desafíos en materia de comunicación en el sector;
- h) el intercambio de información y experiencias con las redes de comunicadores forestales creadas por la FAO en otras regiones;
- i) el respaldo de las actividades de creación de capacidad en colaboración con el resto de equipos de especialistas, según proceda;
- j) el apoyo a campañas y estrategias de comunicación encaminadas a informar al público al que van dirigidas acerca de los productos de otros equipos de especialistas, a petición del equipo de especialistas en cuestión;
- j) la formulación de nuevos enfoques y herramientas para las actividades de educación sobre los bosques manteniendo la participación de la iniciativa conjunta del Grupo de pedagogía forestal y la Red de comunicadores forestales "FCN-Subgroup-Forest Pedagogics";
- la colaboración con la Unidad de Enlace de Forest Europe y otras instituciones, organizaciones, procesos e iniciativas pertinentes sobre cuestiones importantes para la comunicación en el ámbito forestal;

- m) la determinación de otros trabajos de comunicación de importancia para los bosques, así como la búsqueda de plataformas de intercambio de información creadas por la sociedad civil;
- n) la formulación de una propuesta para una posible encuesta sobre la percepción pública de los bosques y el sector forestal en la región para presentarla a los posibles donantes.

- 79. Propuesta anual para las actividades de comunicación y los mensajes de cada Día Internacional de los Bosques.
- 80. Propuestas para las actividades y reuniones de comunicación de la Semana Forestal Europea, el Congreso Forestal Mundial y los actos internacionales, según convenga.
- 81. Propuestas para destacar la importancia de los bosques y la gestión forestal sostenible para lograr los ODS.
- 82. Contribuciones a la elaboración y aplicación de las estrategias de comunicación y difusión de la CEPE, la FAO y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en apoyo de la aplicación del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030.
- 83. Nota informativa sobre las actividades llevadas a cabo en colaboración con otras redes de comunicadores regionales en la que se haga especial hincapié en las interrelaciones y la difusión a escala mundial; dicha nota se incluirá en el informe anual de actividades del equipo.

4. Antecedentes

Establecido/ Reunión conjunta del Comité y la Comisión, Roma (Italia), 2021.

aprobado por:

Duración: De enero de 2022 a diciembre de 2023. Renovable hasta 2025.

Métodos de Creación de redes, reuniones, talleres y asesoramiento sobre trabajo: cuestiones relacionadas con la comunicación en el ámbito forestal,

entre otras cosas para las campañas de sensibilización.

Presentación de Cada año, al Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas,

informes: economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo: Será elegido en la primera reunión del equipo.

III. Directrices para los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO

A. Introducción

- 84. Estas directrices fueron aprobadas por la reunión conjunta del Comité y la Comisión, celebrada del 22 al 25 de noviembre de 2021 en Roma (Italia). Las directrices se aplicarán a los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO, que contribuyen a la ejecución del Programa integrado de trabajo.
- 85. Estas directrices se ajustan a las directrices para el establecimiento y el funcionamiento de los equipos de especialistas en el ámbito de la CEPE que figuran en el documento ECE/EX/2/Rev.1 y las complementa.

B. Función de los equipos de especialistas

86. Siguiendo la recomendación del Comité y de la Comisión, el Comité Ejecutivo de la CEPE creará los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO con miras a brindar apoyo a

la labor relativa al Programa integrado de trabajo durante un período inicial de dos años, que podrá ser prorrogado, previo examen cada dos años, por el tiempo que sea necesario. El Comité y la Comisión aprobarán el mandato de todos los equipos de especialistas en su reunión conjunta.

- 87. La función principal de los equipos de especialistas consistirá en apoyar la ejecución del Programa de trabajo con arreglo a lo previsto en sus respectivos mandatos. Todos los equipos de especialistas presentarán anualmente un informe al Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, que les brindará orientación y evaluará su trabajo sobre la base de sus mandatos y su plan de trabajo. Asimismo, el Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales formulará recomendaciones al Comité y la Comisión para actualizar los mandatos de los equipos de especialistas y para su ampliación o suspensión.
- 88. Los equipos de especialistas deberán ayudar a incorporar y difundir la labor de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO en los planos nacional y subnacional, así como a integrarla en los programas de otras organizaciones regionales y mundiales. Los equipos también deberán aportar contribuciones al Tablón de información forestal.
- 89. La propiedad intelectual de los productos del equipo pertenece a la CEPE y a la FAO.

C. Composición y Mesa

- 90. La Secretaría difundirá los mandatos de cada equipo de especialistas entre los miembros del Comité y la Comisión y todas las partes interesadas pertinentes de la región y les pedirá que nombren a su representante oficial, en caso de que deseen participar en las actividades de los equipos. Los Estados miembros y las partes interesadas deberán designar a su representante en un equipo basándose en su interés en los temas que competan a dicho equipo y en su capacidad para apoyar la participación de su representante en la labor del mismo. Sobre la base de las respuestas recibidas, la Secretaría preparará una lista de miembros del equipo y constituirá el mismo. La solicitud de nombramiento podrá renovarse al final del primer período de dos años o al comienzo del siguiente Programa integrado de trabajo, según corresponda. Cuando los Estados miembros y las partes interesadas deseen designar a otro representante o a uno más en un equipo, deberán notificar dicha propuesta a la Secretaría, que informará de ello al equipo en su siguiente reunión.
- 91. Los expertos que no hayan sido nombrados oficialmente también podrán contribuir a la labor del equipo por invitación del jefe de este, en estrecha consulta con la Secretaría. En la medida de lo posible, se deberá prestar la debida consideración a la necesidad de garantizar el equilibrio geográfico y entre los sexos.
- 92. Cada equipo de especialistas designará a los miembros de su Mesa por un período de dos años: un jefe y, si lo considera necesario, uno o dos jefes adjuntos. Al término de un mandato de dos años, se nombrará jefe por lo general a uno de los jefes adjuntos. Cuando el equipo nombre a dos jefes adjuntos, a fin de garantizar una continuidad suficiente, el jefe saliente será designado generalmente como jefe adjunto. Cuando se den circunstancias especiales (por ejemplo, ausencia de candidatos), el jefe o el jefe adjunto podrán ser reelegidos para el cargo si el equipo así lo desea. Los candidatos al cargo de jefe deberán obtener la autorización correspondiente y los recursos necesarios (tiempo y dinero), de su gobierno o de una organización, para cumplir con sus responsabilidades durante sus mandatos.
- 93. Los expertos contribuyen a la labor de los equipos de manera voluntaria y a título personal, pues no están considerados parte del personal de la Secretaría de la CEPE y la FAO y no representan a la CEPE y la FAO externamente. Las presentaciones del trabajo de los equipos en foros externos pueden realizarlas los expertos únicamente a título personal y tras haberlo consultado con la Secretaría.

D. Función de los jefes y de los miembros de los equipos

- 94. Con la asistencia de la Secretaría, y en estrecha colaboración con esta, las funciones del jefe serán las siguientes:
 - a) dirigir el equipo y velar por que se cumpla su mandato;
- b) dirigir las reuniones del equipo y redactar los informes de las mismas, en consulta con los participantes de las reuniones;
 - c) coordinar la elaboración del plan de trabajo;
- d) llevar a cabo una labor sustantiva, en particular la preparación de documentación, publicaciones y otros documentos importantes vinculados a la lista de actividades de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO³;
- e) coordinar y facilitar la aplicación del plan de trabajo, en especial recaudar fondos (cuando convenga y dentro de los límites establecidos por las Naciones Unidas y la FAO);
- f) coordinar la elaboración y presentación de los informes de ejecución anuales en el Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales;
- g) organizar las reuniones de los jefes de los equipos de especialistas y asistir a las mismas.
- 95. Cuando el jefe no pueda asistir a una reunión del equipo o representarlo en una reunión del organismo principal, deberá asegurarse de que uno de los jefes adjuntos pueda sustituirlo. Además, los jefes adjuntos podrán ayudar al jefe a realizar determinadas tareas, como la elaboración del plan de trabajo o de informes, el establecimiento de contactos o la recaudación de fondos.
- 96. Los miembros del equipo habrán de participar activamente en las actividades del equipo del siguiente modo:
 - a) asistiendo a las reuniones de equipo;
 - b) contribuyendo a la labor que se lleve a cabo entre las reuniones de equipo;
 - c) respondiendo a las solicitudes del jefe o de la de Secretaría;
 - d) transmitiendo información sobre la labor del equipo a nivel nacional y subnacional.

E. Métodos de trabajo

- 97. Bajo la dirección del jefe y con el apoyo de la Secretaría, el equipo elaborará su plan de trabajo para un período de dos años a partir de su mandato, el cual incluirá: 1) productos tangibles vinculados a la lista de actividades de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO; 2) el calendario; y 3) los recursos necesarios para aplicar el plan, en particular los procedentes de la recaudación de fondos. Los equipos podrán crear grupos encargados de determinadas tareas durante un período de tiempo limitado (por ejemplo, para asesorar respecto a la organización de un acto o la preparación de una publicación). Los equipos habrán de ser autosuficientes y no podrán disponer de fondos del presupuesto ordinario. Los equipos utilizarán el formato del plan de trabajo y la plantilla para los informes que les proporcione la Secretaría.
- 98. Las reuniones de equipo serán convocadas por la Secretaría en Ginebra o en cualquier otro lugar donde un Estado miembro o una organización asociada puedan acogerlas. Cada equipo deberá reunirse al menos una vez al año durante un día o celebrar varias reuniones en línea de menor duración. Los equipos de especialistas deberán considerar la posibilidad de celebrar reuniones paralelamente a las reuniones en las que participen los miembros del equipo o inmediatamente después de las mismas. Se sugerirá el uso de medios electrónicos

³ Lista de actividades: documento oficial aprobado anualmente por el Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

(como el correo electrónico, reuniones y seminarios web a través de Skype, Microsoft Teams, Zoom o Webex, y otros formatos en línea) cuando proceda. El idioma de trabajo de los equipos de especialistas será el inglés. En general, no se prestarán servicios de interpretación. El equipo podrá establecer métodos de trabajo más pormenorizados.

- 99. Los sitios web de los equipos de especialistas se alojarán únicamente en el sitio web de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO (www.unece.org) o el de la FAO (www.fao.org). Se facilitará a la Secretaría toda la información pertinente sobre las reuniones de los equipos de especialistas (por ejemplo, el programa, las presentaciones, el informe de la reunión, la lista de participantes, las imágenes, etc.) para que la publique en el sitio web.
- 100. El jefe, los jefes adjuntos o cualquier otro miembro del equipo deberán pedir permiso a la Secretaría del Comité y la Comisión para utilizar los logotipos de la FAO y la CEPE.
- 101. Se alentará a los equipos a recabar la ayuda de otros equipos de especialistas, especialmente para las actividades intersectoriales que se mencionen en su mandato.

F. Función de la Secretaría

- 102. En estrecha colaboración con el jefe de equipo, la Secretaría se encargará de:
- a) coordinar las propuestas de candidatura de los miembros de los equipos con los Estados miembros y trabajar con los jefes de equipo para determinar expertos invitados, actualizar las listas de miembros de los equipos y emitir invitaciones para las reuniones;
 - b) celebrar las elecciones de los jefes de equipo y los jefes adjuntos;
- c) gestionar contactos oficiales en nombre del equipo, en particular la correspondencia con expertos gubernamentales y no gubernamentales, así como expertos de organizaciones y organismos internacionales participantes;
 - d) presentar la labor del equipo en foros externos;
- e) prestar asistencia para la programación de las reuniones y otras actividades, en consulta con el equipo;
- f) ofrecer medios técnicos y soluciones innovadoras con miras a facilitar la celebración de reuniones eficaces en función del costo, y brindar la posibilidad a los miembros que no puedan asistir personalmente a las reuniones de acceder a distancia;
 - g) brindar orientación en el cumplimiento del mandato del equipo;
- facilitar la celebración de reuniones y ayudar al jefe a elaborar los informes de las mismas tomando notas y redactando las principales conclusiones y los siguientes pasos;
 - i) colaborar con el jefe en la preparación de informes sobre los logros del equipo;
- j) publicar toda la documentación pertinente en el sitio web del equipo antes y después de sus reuniones y difundir información sobre las actividades del equipo.

15